

# Convocatoria para el Programa Erasmus+ 2025-2026

PROYECTO ACREDITADO ERASMUS 2025/2026  
ES01-KA121-SCH-000315957



Cofinanciado por  
la Unión Europea



## ¿Cómo participar en la convocatoria de movilidad?

### ¿Qué es la convocatoria de movilidad?

Las movilizaciones del programa Erasmus+ para estudiantes de ESO y Bachillerato son una oportunidad única para vivir una experiencia de aprendizaje en un país europeo. A través de este programa, el alumnado tiene la posibilidad de realizar una estancia académica, convivir con una familia de acogida y participar en las actividades del centro educativo de destino. El objetivo es que los jóvenes mejoren sus competencias lingüísticas, desarrollen habilidades personales como la autonomía y la madurez, conozcan otras culturas y refuercen su identidad europea, todo ello mientras continúan con su formación.

### Proceso de inscripción

El alumnado interesado tiene que rellenar la **hoja de inscripción** y entregarla en el plazo establecido en Jefatura de Estudios.

La hoja de inscripción se puede obtener de los tutores o preguntando a la coordinadora del programa Erasmus+, M<sup>a</sup> Ángeles Bazalo Miguel (Jefatura de Estudios).

### Fechas importantes (orientativas)

- Convocatoria: octubre 2025.
- Pruebas (carta motivación, entrevistas y baremación): octubre 2025.
- Publicación de listas provisionales y definitivas: finales octubre-noviembre de 2025.
- Listas definitivas: noviembre 2025.

### Criterios de selección

En primer lugar remarcar que es obligatorio acoger a una alumna o alumno extranjeros.

El Equipo Erasmus+ del IES Antonio Machado evaluará las solicitudes basándose en los siguientes criterios. La puntuación total es de **10 puntos**.

A su vez, se han de respetar las normas generales que están establecidas en este documento.

| BAREMO   | PUNTOS   |
|--|----------|
| <p><b>1 Recomendación del equipo educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Actitud y esfuerzo:</b> Se evaluará la actitud, comportamiento, esfuerzo e interés global en las asignaturas (máx. 1 punto).</li> <li>● <b>Participación:</b> Se valorará la participación activa en tareas y actividades del centro durante el curso 2024/25 y 2025/26 (máx. 1 punto).</li> <li>● <b>Comportamiento:</b> Se considerará el buen comportamiento y el respeto a las normas del centro (máx. 1 punto).</li> </ul>   | 3 puntos |
| <p><b>2 Nota media del curso anterior.</b> La puntuación se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 5-6: 0,20 puntos</li> <li>● 6-7: 0,40 puntos</li> <li>● 7-8: 0,60 puntos</li> <li>● 8-9: 0,80 puntos</li> <li>● 9-10: 1 punto</li> </ul>   | 1 punto  |
| <p><b>3 Nota de la asignatura de inglés del curso anterior.</b> La puntuación se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 5-6: 0,20 puntos</li> <li>● 6-7: 0,40 puntos</li> <li>● 7-8: 0,60 puntos</li> <li>● 8-9: 0,80 puntos</li> <li>● 9-10: 1 punto</li> </ul>  | 1 punto  |
| <p><b>4 Carta de motivación</b></p> <p>Se valorará la calidad de la expresión y la capacidad de transmitir el interés en participar en el programa. La redacción debe ser realizada a mano por el alumno en el centro educativo, en español y en el horario fijado por el Equipo Erasmus.</p>  | 1 punto  |
| <p><b>5 Entrevista personal.</b> Donde se valora la madurez del estudiante.</p>  | 1 punto  |
| <p><b>6 Entrevista en inglés.</b> Para evaluar el nivel de competencia lingüística</p>   | 1 punto  |
| <p><b>7 Criterios de inclusión</b></p> <p>Se valorará la pertenencia a un grupo con obstáculos según la <b>Guía de inclusión</b> de la Agencia Nacional para Erasmus+, como se detalla más adelante en este documento. El alumnado deberá aportar la documentación justificativa requerida, que será verificada por el Equipo Erasmus+, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación. Los grupos considerados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Problemas de salud y discapacidad</li> <li>● Dificultades educativas y formativas</li> <li>● Obstáculos socioeconómicos</li> <li>● Diferencias culturales</li> <li>● Discriminación</li> </ul> | 1 punto  |
| <p><b>8 No haber participado previamente</b></p> <p>Se otorgará este puntaje a aquellos estudiantes que no hayan sido beneficiarios de una beca Erasmus+ en convocatorias anteriores.</p>  | 1 punto  |

## Composición de la comisión de selección

La composición de la comisión de selección consta de las siguientes personas:

- Equipo evaluación de la comisión Erasmus+
- El equipo educativo de cada uno de los aspirantes.

Ninguno de los miembros de la comisión tiene una relación de parentesco, tutoría legal o cualquier otro vínculo personal que pueda influir en la imparcialidad de su juicio con respecto a los solicitantes. La selección se basará únicamente en los criterios académicos y personales establecidos en el baremo, garantizando un proceso justo e igualitario para todo el alumnado. Si esto sucediese, este miembro de la comisión sería reemplazado.

## Criterios de desempate

En el improbable caso de de un empate en la puntuación, se atenderá a los siguientes criterios para desempatar, utilizándolos en orden sucesivo mientras continúe el mencionado empate.

- 1º no participación previa
- 2º inclusión
- 3º nota de inglés
- 4º media académica
- 5º sorteo

## HOJA INSCRIPCIÓN ALUMNADO SOLICITANTE MOVILIDAD ERASMUS+ PROYECTO ACREDITADO ERASMUS 2025-1-ES01-KA121-SCH-000315957

Destinos disponibles:

\_\_\_\_\_ 1º Bachillerato (movilidad al Liceo Vittoria Colonna, Roma)

\_\_\_\_\_ 4º ESO (movilidad Schio-3 Il Tessitore Schio, Vicenza)

---

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_  
matriculado en el curso \_\_\_\_\_, tutor/a \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
domicilio \_\_\_\_\_  
número de teléfono \_\_\_\_\_  
correo electrónico \_\_\_\_\_  
teléfono de contacto en caso de urgencias \_\_\_\_\_  
¿Alguna medicación diaria que tomes? ¿Enfermedad que debes reseñar?

---

¿Tus padres están separados? \_\_ Sí \_\_ No ¿Con quién vives? \_\_\_\_\_

**¿Podrías acoger a un alumno/a de otro país en tu casa?** Para ser beneficiario de esta movilidad es **obligatorio** acoger en casa al alumnado europeo \_\_ Sí \_\_ No

¿Tienes un dormitorio independiente para el alumnado en acogimiento? \_\_\_\_\_

No descartamos pedir un copago a las familias seleccionadas debido al encarecimiento de los traslados.

---

Tutor legal 1: \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_  
domicilio \_\_\_\_\_  
profesión \_\_\_\_\_

---

Tutor legal 2: \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_  
domicilio \_\_\_\_\_  
profesión \_\_\_\_\_

## Crterios de inclusión

Según la “Guía de inclusión” de la Agencia Nacional para Erasmus+ SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) existen cinco grandes grupos que pueden presentar algún obstáculo y que debemos incluir en el baremo de movibilidades Erasmus+. El alumnado debe incluir los grupos a los que pertenece y aportar la documentación justificativa requerida. El Equipo Erasmus+ junto al Equipo Directivo y el Departamento de Orientación verificará dicha pertenencia.

### Documentación justificativa

#### Problemas de Salud y Discapacidad:

- Certificación de situación de salud física que genere necesidad de apoyo adicional: informe médico expedido por centro de salud/especialista o autoridad sanitaria competente.
- Certificación de situación de salud mental que genere necesidad de apoyo adicional: informe médico expedido por centro de salud/especialista o autoridad sanitaria competente.
- Certificación de discapacidad emitida por la autoridad correspondiente (CCAA) cuando el candidato/a presente una discapacidad reconocida.

#### Dificultades educativas y formativas:

- Informes preceptivos de los equipos de Orientación en centros educativos o autoridades y tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

#### Obstáculos socio-económicos:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso Mínimo Vital/renta mínima de inserción.
- Certificación de ser persona tutelada por la Administración.
- Beneficiario de beca de comedor/libros.

#### Diferencias culturales:

- Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria.

#### Discriminación:

- Certificación de la administración competente e Informe del departamento de Orientación por acoso escolar.

Transformación de calificaciones cualitativas a cuantitativas para la obtención de medias (según Instrucción 06/02/2023):

- Insuficiente: 3,5/Suficiente: 5,5/Bien: 6,5/ Notable:7,5/ Sobresaliente:9,5)
- No computan las materias convalidadas (CV), exentas (EX) ni la religión o su alternativa.

## NORMAS GENERALES

- 1.-Un viaje de estudios o movilidad Erasmus+ del alumnado es una actividad programada por el centro, por lo tanto, el Reglamento de Régimen Interno por el que se rige el Instituto es de aplicación al igual que en cualquier actividad que se desarrolle dentro o fuera del recinto escolar, tanto en España como en el extranjero.
- 2.-El alumno/a a quien haya sido interpuesta alguna amonestación escrita y/o haya mostrado comportamientos contrarios a las normas de convivencia tanto en el instituto como durante otras salidas organizadas por el centro, podrá ser excluido de participar en este tipo de actividades en función de la gravedad de los hechos, a criterio de Jefatura de Estudios y oídos los responsables de la organización del viaje.
- 3.-El alumnado participante se compromete a realizar las tareas académicas encomendadas como parte del programa de actividades en tiempo y forma, cumpliendo todos los plazos establecidos por los organizadores.
- 4.-La asistencia a las actividades es obligatoria; nadie puede saltarse una de ellas por ningún motivo que no sea debidamente justificado.
- 5.-El alumnado tiene la obligación de acatar las decisiones que tome el profesorado que le acompaña, de tal manera que las consecuencias de las actuaciones de quienes no sigan las indicaciones del profesorado no serán responsabilidad del mismo sino de los padres, madres o de las personas que ejerzan su tutela legal.
- 6.-Los alumnos/as que estén sometidos a algún tratamiento médico que implique tomar medicación deberán llevar un certificado médico que justifique esa prescripción.
- 7.-El horario nocturno de vuelta a casa al final de la jornada durante un viaje lo establecen las familias de acogida-en el caso de las movilidades- y el profesorado acompañante según considere oportuno. De cualquier forma, serán los profesores/as, en función de las circunstancias que se den en el momento, los que decidan un cambio de horario.
- 8.-El alumnado mayor de edad concurre con los mismos derechos y obligaciones que el resto del alumnado.
- 9.-No está permitido el transporte ni el consumo de cualquier sustancia que altere la capacidad conductual de las personas, incluidas las bebidas alcohólicas. Cualquier situación derivada de este hecho que pueda alterar el buen funcionamiento del viaje puede suponer la cancelación del mismo o la vuelta a Sevilla de las personas implicadas. Los gastos de vuelta correrán por cuenta de los alumnos/as y sus familias y no devolverá ninguna cantidad. Es importante tener en cuenta que las leyes sobre consumo y posesión de sustancias estupefacientes son extremadamente rigurosas en el extranjero.
- 10.- Cualquier acta o documento generado será custodiado en IES Antonio Machado.
- 11.- De acuerdo con la legislación española vigente, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa a los interesados que los datos personales recabados en este proceso de selección serán tratados por el IES Antonio Machado. Los solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, presentando una solicitud por escrito en la secretaría del centro. Para ello, deberán especificar el derecho que desean ejercer y aportar una copia de su documento de identidad.